



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 24 de MAYO de 1993.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El informe proporcionado por el Cuerpo Médico Forense a fs. 43/45, los antecedentes obrantes en el expediente y las normas legales en vigencia, autorizase a la Subsecretaría de Administración a conceder el beneficio solicitado (conf. art. 22 ley 18.464).

Devuélvase, dando a la presente carácter de atenta nota.

RODOLFO C. ...
VICEDIRECTOR GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRAGONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION